



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICIÓN SGCA N° 367/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.-

VISTO:

La Disposición SGCA 299/2013, el expediente CD 5/13 "Adquisición de suscripción de servicios de la ED ABELEDO PERROT -2014" y

CONSIDERANDO

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público

Que por Disposición S.G.C.A. 299/13 se dispuso aprobar la contratación directa de ED ABELEDO PERROT para las suscripciones requeridas a fin de dar cobertura a las necesidades del Ministerio Público Tutelar para el año 2014 conforme al detalle obrante en el expediente del visto.

Que a fojas 19 el Departamento de Compras y contrataciones solicitó la registración preventiva del gasto que insumiría la presente contratación por un valor de \$ 185.500.-

Que a fojas 20 y 21 se encuentra la afectación presupuestaria preventiva por la suma de \$ 185.500.-

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que según Nota DPCPC 191/2013 obrante a fojas 31 a 35 se solicitó que se envíe la invitación a cotizar una vez preventivados los valores atendiendo a razones de urgencia, la que fue incorporada a fojas 34.

Que teniendo en cuenta los principios generales que rigen las contrataciones (Art. 7° ley 2095), se elaboró un Pliego de Bases y Condiciones Generales a efectos de que se aplique en las compras y contrataciones a realizarse dentro del ámbito del Ministerio Público Tutelar, que fuera aprobado por la Resolución CCAMP 11/2010, publicada en el B.O.C.B.A. N° 3499, y que se encuentra inserto en fojas 22 a 29 del expediente del visto.

Que con fecha 18/12/2013 se realizó la apertura de sobres N° 4/2013 (fs. 63/64) habiéndose adjuntado la oferta y documentación pertinente de ABELEDO PERROT S.A. por un valor de \$ 185.4140 y con un descuento del 3% en caso de que se realice el pago antes del 27/12/2013 (fs. 40/62) quedando un importe final de \$ 179.851,58.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

**EL SECRETARIO GENERAL
DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE**

ARTICULO 1: Se aprueba todo lo actuado en el expediente CD 5/13 "Adquisición de suscripción de servicios de la ED ABELEDO PERROT - 2014" hasta el día de la fecha y se ratifica el procedimiento establecido por el artículo 28 inc. 4 de la ley 2095 para realizar la contratación, de acuerdo con el cuadro de autorizaciones que figura en el art. 13 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP 11/2010.

ARTÍCULO 2: Se aprueba la INVITACION A COTIZAR con resumen de los requisitos para presentar a la oferta para la COMPRA DIRECTA 5/13 "Adquisición de suscripción de servicios de la ED ABELEDO PERROT -2014" que se encuentra adjunto a fs. 31 a 33

ARTICULO 3: Se adjudica a ABELEDO PERROT S.A. (CUIT 30-53906263-4) la suscripción para el año 2014 según el detalle que figura en la Invitación a cotizar que fuera aprobada por el artículo anterior y la propuesta económica por un valor total de pesos ciento setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y uno con 58/100 (\$ 179.851.58)

e



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

ARTICULO 4: Se aprueba el pago anticipado a ABELEDO PERROT S.A. (CUIT 30-53906263-4) del monto adjudicado en el artículo anterior por un valor total de pesos pesos ciento setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y uno con 58/100 (\$ 179.851.58) contra la presentación de la factura correspondiente.

ARTICULO 5: -Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

**Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista, Conste.**

Buenos Aires 19 de diciembre
de 2013



Secretaría General de Coordinación y Control
Presupuesto y Gasto Público
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

